



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.335/2010.-

ZAPALLAR, 21 de Abril de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 200/2010, de fecha 21 de Abril de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 19 de Abril de 2010, emitida por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para don **Eduardo Basáez Hernández**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____ con domiciliado en _____ por un valor de \$ 5.000.- (cinco mil pesos), por concepto de cancelación de combustible, quien asistió a control medico en Hospital San Agustín de la Ciudad de La Ligua.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Eduardo Basáez Hernández**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____ por la suma de \$ 5.000.- (cinco mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.